



Edicto emplazatorio

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA,

Emplaza:

Al señor ÁLVARO GÓMEZ GÓMEZ, en calidad de titular de derecho real de dominio en el certificado de tradición del predio denominado ALTAMIRA o BONANZA, identificado con FMI n.º 378-7053 de la Oficina II. PP. de Palmira, y cédula catastral n.º 76520000200050881000, para que comparezca y haga valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación, al proceso de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente presentado por la Unidad de Restitución de Tierras Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero, en representación del señor SAMUEL DE JESÚS OROZCO MARÍN.

Dicho proceso se tramita en este juzgado, ubicado en la Avenida 3A Norte 24N-24 en la ciudad de Cali Valle del Cauca, Tel. (2)6679723 – correo electrónico j02cctoescali@cendoj.ramajudicial.gov.co, bajo el radicado número 76001-31-21-002-2021-00053-00. Se le informa que su comparecencia y actuaciones podrán efectuarse de manera virtual mediante el correo electrónico institucional del juzgado jccctoescrt02cali@notificacionesrj.gov.co al que podrá enviar sus memoriales y documentos de preferencia en formato pdf, identificando el número de radicado del proceso a que corresponda.

Cali, 16 de septiembre de 2021

ARTURO CÁRDENAS MONEDERO
Secretario

Firmado Por:

Arturo Cardenas Monedero
Secretario Circuito
Civil Segundo De Restitución De Tierras
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05335f242cf5bdfc14de30c08c03007efc1d8db49e0267701a540065040e236a

Documento generado en 16/09/2021 02:57:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>